

La libra de pan quada  
en 11 onzas  
Tanto el Sr. Conde

Hizo se relacion del auto proveido por el Señor Corregidor en veinte y uno  
& Marzo pasado & proximo sobre el precio y peso a que se hade vender la  
libra de pan, por la instancia que hace el dñmo de paradero, la porcion del  
trigo que se le hade dar del puerto y su valor, el qual se inserta en este libro  
Capitular, y es el tenor siguiente.

73

### Aqui el auto.

La Ciudad haviendolo oido dió sus oraxias al Señor Corregidor, y  
Acordó con la dñra providencia, segun, y en la forma que dho auto expresa  
Viose carta del Ex<sup>mo</sup> Sr. Duque de Caytur, Capitan General de este Reyno.  
y es de Valencia, con fecha de veinte y ocho del proximo mes pasado, en respu-  
esta de la que esta Ciudad le escrivio en virtud dello acordado en Cavildo de  
veinte & Marzo, que se inserta en este libro Capitular, y es el tenor siguiente

Carta del Ex<sup>mo</sup> Sr.  
Duque de Caytur

### Aqui la Carta

La Ciudad haviendola oido, con la reflexion, que corresponde  
quedo en su inteligencia.  
Viose carta de la Villa de Caspante escrita a esta Ciudad con fecha de tres  
del proximo mes pasado, sobre que se coadiuise en la pretension, que tiene  
pendiente ante su Citad. para que se viva decernida, se pueda extraer  
la veda de este Reyno a dominio estrano, que se inserta en este libro Ca-  
pitular, y es el tenor siguiente.

Carta de la Villa de  
Caspante

### Aqui la Carta.

La Ciudad haviendola oido, tratado y confenido sobre su asunto. Acor-  
do se cite o generalmente a todos los Cavalleros Reidores, para el primer  
Cavildo ordinario, para resolver y combinar sobre ello, y se haze saber  
a los Cavalleros Comisarios nombrados en igual pretension de dha Villa  
para que asistan conformen.

Compra de Aceite.

Viose unenado que da D<sup>ño</sup> Juan Hernandez Zelada Administrador  
del abasto de Aceite, en que consta haverse comprado en el mes de  
Marzo de proximo ochocientas veinte y nueve arrovas, las veintiocho  
tas, y noventa a precio de diez y seis R. y quatro cuartos, y las setenta y  
una arrovas, a diez y seis, y las setenta y ocho arrovas a quince

